EL SUSCRITO SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BAHÍA SOLANO

TENIENDO EN CUENTA

Que, el Municipio de BAHÍA SOLANO requiere contratar servicios de apoyo a la gestión de la administración municipal PARA REALIZAR LA ACTUALIZACION DE LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES AL COAI Y PAS PARA LA VIGENCIA 2024 y ACTUALIZACION DEL ASIS CON CORTE A LA VIGENCIA 2023.

Que, de conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y el literal a) del artículo 81 de la Ley 1940 de 2018, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo procederán cuando no exista personal en la planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas.

Que, de acuerdo con el mencionado artículo del Decreto 1068 de 2015, "Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, cuando es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo''.

CERTIFICA

Que, a la fecha no existe personal suficiente para apoyar la gestión de la SECRETARIA GENERAL Y DE GIBIERNO de la alcaldía municipal de BAHÍA SOLANO

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

La presente certificación se expide en el Municipio de BAHÍA SOLANO a los (22) días del mes de marzo del año 2024.

JORGE EDUARDO SÁNCHEZ BADILLO
Secretario General y de Gobierno
Alcaldía Municipal de Bahía Solano